



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES**

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "GIRA DE ESTUDIOS,
ESCUELA FRUTALES DE COYANCO".**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.143 I

QUILLÓN, 08 NOV 2018

VISTOS:

1. Oficio Nº 96 de la escuela Frutales de Coyanco.
2. Decreto alcaldicio Nº 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2018.
3. Decreto alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013 que designa como administrador municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el decreto alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio Nº 1.133/2018.
7. Decreto alcaldicio Nº 1791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
8. Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.
- 2.-Gira de Estudios contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Frutales de Coyanco.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Gira de Estudios, Escuela Frutales de Coyanco".
2. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director (s) Escuela Coyanco, Víctor Cabrera Sepúlveda**
 - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**
3. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Sr. Victor Cabrera Sepúlveda, director(s) de la escuela Frutales de Coyanco.
4. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, tiene un monto disponible de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003 Fondos SEP, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.